

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de junio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de junio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 384-2015-R.- CALLAO, 24 DE JUNIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**  
**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 981-2014-R del 30 de diciembre del 2014, se resolvió ratificar como Jefe de La Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, al servidor administrativo nombrado, don MELANIO DELGADO ANDRADE, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Personal, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Que, con Resolución N° 331-2015-R del 04 de junio del 2015, se agradeció, al servidor administrativo nombrado, don MELANIO DELGADO ANDRADE, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Oficina de Personal, funciones ejercidas por el período total comprendido del 01 de abril de 1999 al 10 de junio del 2015, fecha en que concluye sus funciones como tal; en consecuencia, se designó al servidor administrativo nombrado, Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, como Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Personal, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 11 de junio al 31 de diciembre del 2015;

Que, por necesidad del servicio, es pertinente que el servidor administrativo, don MELANIO DELGADO ANDRADE, continúe en el cargo de Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales; dejándose sin efecto la Resolución N° 331-2015-R;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 090-2015-R (Expediente N° 01027013) de fecha 24 de junio del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada al 04 de junio del 2015, la Resolución N° 331-2015-R del 04 de junio del 2015, por la cual se designó como Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, al servidor administrativo nombrado, Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Personal, por el período indicado en dicha Resolución.
- 2º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada al 04 de junio del 2015, en todos sus extremos y sin solución de continuidad, la vigencia de la Resolución Rectoral N° 981-2014-R del 30 de diciembre del 2014, se resolvió ratificar como Jefe de La Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, al servidor administrativo nombrado, don MELANIO DELGADO ANDRADE, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Personal, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Dependencias académico-administrativas  
cc. e interesados.